ANEXO TÉCNICO

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, se destacan para la actividad a contratar, entre otros los siguientes códigos:

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

42000000		
	42132200	Guantes y accesorios médicos
	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
	42181800	Oxímetro de pulso
	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
46000000		
	46181500	Ropa de seguridad
	46181600	Calzado de Protección
	46181700	Protectores de cara y cabeza
	46181900	Protectores auditivos
	46182200	Equipo de apoyo ergonómico

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

3.1 Aspectos generales

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el marco de la implementación, ejecución y cumplimiento del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está obligada a suministrar los elementos que se requieran con el fin de mitigar los riesgos y proteger a los trabajadores de los posibles daños a su

salud o su integridad física derivados de la exposición a peligros en su lugar de trabajo, así como adquirir los elementos que en materia de seguridad industrial se requieran para la implementación de los diferentes programas y planes incluidos en el plan de preparación y respuesta ante emergencias, corresponde a la Dirección de Talento Humano la realización las acciones necesarias para la mitigación de los riesgos que se identifiquen dentro de la entidad y la implementación de los programas y planes del SGSTT.

Lo anterior, garantizando la normativa vigente, esta es, lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en sus artículos 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos y 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, y el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

En consecuencia, la entidad realizó un ejercicio de proyección teniendo en cuenta para ello la cantidad de servidores y contratistas de la Secretaría General que requieren elementos de protección personal, de acuerdo con el tipo de actividades que desempeña y peligros a los cuales están expuestos, y elementos de seguridad industrial, equipos y herramientas para la atención oportuna y eficiente de situaciones que se puedan presentar, con el fin de proteger la salud de sus colaboradores y visitantes que se puedan presentar en las diferentes sedes.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la adquisición de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
1	Botas de seguridad con puntera (en tallas surtidas).	Par	* Bota de seguridad diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasiones con objetos en desplome, el impacto y la compresión. * En cuero nobucks con espesor de 1.8-2.0 mm resistente al desgarre de 120N, deterioro a la abrasión de 600 ciclos y resistente a la humedad. * Forro terminado en cuero o textil de 0.8 mm de espesor. Resistente al desgarre de 40N. Terminado textil de 15N de resistencia. * Contrafuerte con lamina termo adherible de 1.5 a 2.0 mm. * Sobre plantilla en eva para confort y absorción contra impacto. * Suela en poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho, resistentes a los aceites e hidrocarburos. * Punteras en fibra termoplástica de 2mm y en acero con ancho de pestaña de 5mm y espesor de 1.7 mm. * Sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con y sin puntera de acero.	Norma ASTM 2413-11 Norma ISO 20345	60

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
			* Hilos en Nylon 100% con una resistencia de 9400 grs con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada. * Ojáleles redondos plásticos y/o metálicos * Cordones en algodón trenzado y encerado * Aislante eléctrico según norma ASTM 2413-11 Suela antideslizante, * Color negro. **Nota**: Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato en la ejecución del contrato.		
2	Botas de seguridad tipo ingeniero	Par	* Puntera policarbonato, no metálica * Bota en cuero Nobuk de 6.0" de altura * sistema de ajuste:] cordones encerados y redondos * Ojales plásticos no conductores de electricidad * suela poliuretano bicolor, resistente a la abrasión * Recubrimiento de puntera para menor desgaste * Color café **Nota**: Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato en la ejecución del	UNE - EN ISO / 20344 EN 12568	6

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
			contrato.		
3	Bota pantanera sin puntera (Hombre)	Par	* Bota marca machita de caña alta fabricada en P.V.C. 100% impermeable * Suela con labrado de agarre, fusionada a la caña, con huella antiderrapante, resistente a la flexión, abrasión, elongación, agua, lodo y agentes químicos de menor agresión. * Protección a la punción en la plantilla * Color negro **Nota**: Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato	Norma ASTM F2892-18	60
4	Protector auditivo de inserción	Unidad	* Elemento de protección auditiva de tipo tapón reutilizable en forma de arco con 4 membranas que se ajusta fácilmente al momento de insertarlo, con cordón y estuche fabricado en silicona termoplástica * Material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación.	ANSI/ASA S3.19 -1974 ANSI/ASA S12.6-2016 UNE-EN 352-2:2003 NTC 2272	600

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
5	Mascara soldador visor levantable	Unidad	* Careta para soldar fotosensible con diseño ergonómico * Fabricada en material termoplástico de alta resistencia y flexibilidad. * Área de visibilidad: 98 x 43 mm o (3.86" x x1 .69"). Visor automático con celdas fotosensibles. * Posee celdas solares, no requieren baterías. * Tiempo de oscurecimiento: 0.000033 seg. * Regulador graduado, sensibilidad ajustable control de nivel 9 hasta nivel 13 de oscuridad. * Protección UV/RI, hasta DIN 16 todo el tiempo. * Resistencia al impacto Aislamiento eléctrico. * Casquete regulable gravitacional. * Selección de función: soldadura o perforación. * Usos soldadura eléctrica, oxicorte y soldadura Autógena * Peso neto: 521 gramos. * Color: grafito	EN 379:2009-07	3

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
6	Impermeable de dos piezas	Unidad	* Impermeable dos (2) piezas, (Pantalón y Chaqueta) cómodo, ligero, práctico y resistente, confeccionado en poliéster y PVC. * Posee canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables para el uso de botas, costuras selladas, refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, cierre en la chaqueta y broches, cordón ajustable en capucha y chaqueta, para un mejor ajuste. * Electro sellado para evitar filtraciones (condiciones de trabajo bajo lluvia). * Bandas reflectivas en piernas y chaqueta (espalda). **Nota**: Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato	N/A	40
7	Base refrigerante	Unidad	* Diseño ergonómico * Plataforma en plástico de alto impacto con caucho antideslizante y base metálica. * Ajustes: Ajustable en 6 alturas: 24, 23, 21, 19, 16 y 12 cm. * Ajustable en 5 ángulos de visión: 20°, 30°, 35°, 40° y 45°. * Plegable y liviana para facilitar su colocación y transporte.	N/A	60

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
			* Con base que permite rotar el soporte 360º. * Dimensiones: Plataforma: 30 cm ancho X 30,5 cm largo. * Con ventilador incorporado que evita recalentamiento del equipo. * Con soporte para colocar documentos. * Color: Negro		
8	Escalera Plegable de 3 pasos (acero)	Unidad	* Material: Fabricada en tubo de acero * Diseño: Plegable para fácil almacenamiento y transporte * Seguridad: Con bloqueo de seguridad * Peldaños: antiderrapante con plataforma amplia * Tacones: Plásticos antiderrapante * Capacidad de carga 150kg	N/A	2
9	Contenedores de Elementos Cortopunzantes	Unidad	* Fabricado en polipropileno de alta densidad, resistente * Libre de metales pesados * Dimensiones: Alto 18,5, Ancho 9, Fondo 9 cms. * Capacidad: 1 Lt * Rótulo para llenado * Color cuerpo rojo, tapa blanca	DECRETO 2676 RESOLUCION 1164	10

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
10	Guantes Ingeniero de carnaza reforzado	Par	* Fabricado 100 % en vaqueta cromada * Elástico ajustador en la muñeca y ribete * Refuerzo externo en palma y cinco dedos en carnaza con doble costura, manga de 6cm, * Hilo poliéster algodón 100% marca coral * Calibre 30 industrial. * Color amarillo	N/A	150
11	Guantes dieléctrico clase 0	Par	* Guantes de caucho diseñados para la protección de las manos ante descargas eléctricas. * Fabricados en látex natural sobre soporte Interlock de algodón. * Tipo guante aislante: Clase 0. * Tensión de uso: 1000V (probados con carga de 5000 volts)	EN-60903	3
12	Guantes industriales negros	Par	* Guante Industriales negros calibre 25 * Grabado en palma, alta resistencia, antibacteriales, antialérgicos * Color negro **Nota**: Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato	Norma NTC-1725 Norma NTC-1726	120

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
13	Guantes de Nylon	Par	* Guante de Nylon recubierto en palma y dedos de Poliuretano * Nylon calibre 13, 70% - Poliuretano 30% * Resistente en condiciones húmedas e incluso con presencia de grasa o aceites con dorso sin recubrimiento para dar frescura y confort al usuario * Color negro **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato	EN 388 – 4121	800
14	Guantes de nitrilo alta densidad caña alta	Par	* Guante de gran confort, resistente a productos químicos para una extensa gama de aplicaciones, que permiten la manipulación segura en una extensa gama de entornos de trabajo con productos químicos peligrosos, con forro en flocado de felpa y recubrimiento de nitrilo tipo guantalete con caña alta. * Guantes de manopla larga, que proporcionen protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. * Con un recubrimiento externo en nitrilo verde que proporciona la barrera contra la penetración de sustancias químicas, texturizados en la punta de los dedos y en la palma para brindar mayor	EN 420:2003	150

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
			agarre en seco y en húmedo y lisos en las demás áreas para evitar la acumulación de sustancias que puedan degradarlos en el tiempo. * Libres de costuras para mayor destreza y comodidad y no deben tener látex ni siliconas en su composición. **Nota**: Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato		
15	Guantes máster de hilo tejido con puntos de PVC	Par	* Puño tejido * Palma y dedos con refuerzo con puntos PVC * Soporte textil de tejido de algodón y nylon. * Color blanco con puntos de PVC.	EN511	400
16	Overol dos piezas	Unidad	* Overol tipo uniforme dos (2) piezas * Características camisa: con abotonadura frontal manga larga con caucho en puño para mayor ajuste, resistente a la rotura y rasgado. * Características pantalón: con cierre o cremallera resistente y botón, bolsillos laterales y trasero, resistente a la rotura y rasgado. * Material: Tela dril 100% algodón. * Color: azul oscuro en dril naval. **Nota**: Las tallas serán determinadas por el	N/A	120

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
			supervisor del contrato		
17	Camiseta manga larga cuello redondo	Unidad	* Camiseta manga larga con puño, cuello redondo unisex fabricada en algodón, estilo sencillo básico, de alta calidad, ideal para espacios con clima templado o muy calientes en los que se requiera la protección de los brazos a la exposición solar. * Manga con puño resortado * Color azul oscuro **Nota**: Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato	N/A	80
18	Oxímetro	Unidad	* Pulsioxímetro dispositivo para comprobar la frecuencia del pulso y los niveles de saturación de oxígeno arterial, con un solo con un solo botón de accionamiento que permite una fácil operación. portátil de pequeño tamaño de fácil de manejo y transporte, ergonómicamente adecuado para paciente adulto o pediátrico, apagado automático, indicador de batería, Gran sensibilidad y exactitud. * Display de SP02,PR y pulso numérico - Certificación CE, Con baterías incluidas.	Certificado y Aprobado por la FDA (Administración de Drogas y Alimentos de Los Estados Unidos).	10

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
19	Solución salina	Unidad	* Bolsa x 250 CC en Polietileno atóxico de baja densidad (P.E.B.D.), con tapa, con anillo de desgarre en P.E.B.D, la cual posee un disco de caucho natural. * Cloruro de sodio al 0.9% * Vida útil de mínimo 2 años	N/A	100
20	Yodopovidona espuma (jabón quirúrgico) de 120 ML	Unidad	* Antiséptico, ideal para limpieza de heridas. * Jabón quirúrgico fórmula con clorhexidina al 4%, que actúa como un potente agente antibacteriano. * Fragancia neutra, hipoalergénico * De uso externo * Vida útil de mínimo 3 años	N/A	100

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
21	Vendas Elásticas 5x5”	Unidad	* Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto * Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. Caucho en filamentos 40x40 látex natural. * Prensilla de sujeción plástica * Color blanco * Vida útil de mínimo 5 años	N/A	35
22	Vendas Elásticas 3x5”	Unidad	* Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto * Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. Caucho en filamentos 40x40 látex natural. * Prensilla de sujeción plástica * Color blanco * Vida útil de mínimo 5 años	N/A	30

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
23	Algodón laminado 5x5”	Unidad	* Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto * composición 100% algodón * Vida útil de mínimo 5 años	N/A	50
24	Algodón laminado 3x5”	Unidad	* Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto * composición 100% algodón * Vida útil de mínimo 5 años	N/A	20
25	Gasas Tejida Estéril	Paquete x 3und	* 100% Hilos de algodón Alta capacidad de absorción Dimensiones: mínimas (50 – 200) mm y (8 – 12) mm * Gasa estéril: esterilizada con óxido de etileno manufacturado. * Vida útil de mínimo 5 años.	ISO 9001 ISO 13485	60

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
26	Gasa limpia	Paquete X 20 und	* Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas * Composición 67 a 70% Viscoso 30 a 33% poliéster * Absorción de exudados, sangre y otros fluidos biológicos, para aplicación de medicamentos tópicos, limpieza y curación de heridas * Vida útil de mínimo 5 años.	N/A	20
27	Mascara RCP o elemento de barrera	Unidad	* Algodón blanco, absorbente y purificado. Prensada en zig-zag, rollo o empacada sobre medida. Libre de impurezas, material extraño y desprovista de materia grasa. * Bolsa de polietileno de baja densidad con cierre incorporado. Calibre 2 m.in Ancho: 11,5 cm +/- 0,5 cm Largo: 20 cm +/- 0,5 cm Fuelle: 2 cm Pestaña: 3 cm * composición 100 % algodón	N/A	20

ITEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)				
	DENOMINACIÓN DEL BIEN:	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CERTIFICADO**	**CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR**
28	Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	* Esparadrapo de tela rollo de 4” * Dispositivo Medico compuesto por un soporte de tela tipo rayón, es flexible, permite la transpiración de la piel, recubierta en una de sus caras con adhesivo de caucho de larga duración. No tiene pliegues, empalmes o arrugas, libre de manchas y partículas extrañas. * Vida útil de mínimo 3 años	N/A	10
29	Pilas recargables x 4 con cargador	Unidad	* Baterías de los tipos: AA de 2700mAh. * Capacidad de carga de las baterías de 2700 mAh * Cargador para recargar las pilas	N/A	20

NOTA: El contratista deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna. Los costos de transporte y entrega del equipo deberán ser tenidos en cuenta al elaborar la propuesta económica garantizando en todo caso que los vehículos usados para tal fin cumplan con la normativa ambiental vigente

3.2 Suministro y procedimiento para establecer cotizaciones por elementos nuevos:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. aclara que las cantidades relacionadas en las fichas técnicas son estimadas, las cuales podrán aumentar o disminuir, por lo tanto, el contratista deberá facturar las cantidades de los bienes y/o elementos que efectivamente se entreguen, manteniendo los precios inicialmente ofertados. Los elementos pueden eliminarse, modificarse o adicionarse.

En caso de requerirse bienes adicionales a los contemplados en el numeral anterior, se deberá seguir el siguiente procedimiento, con el fin de que se establezca el precio y se incluya al listado de ítems que hacen parte del contrato.

Conforme lo anterior, el contratista estará en la obligación de presentar una (1) cotización del ítem no previsto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por la supervisión del contrato, en dicho documento deberá indicar las características técnicas del bien, el valor unitario, el IVA y el valor total incluido IVA.

Adicionalmente, la supervisión del contrato deberá requerir por lo menos dos (2) cotizaciones adicionales, con el fin de realizar un análisis comparativo entre las cotizaciones presentadas, el cual consistirá en escoger el menor valor cotizado del ítem, y este se convertirá en el precio unitario oficial, que será de forzosa aceptación por parte del contratista.

Los bienes adicionales, de que trata el presente numeral deben encontrarse relacionados con el objeto del contrato.

La mora o incumplimiento de los términos previstos con antelación, por parte del proveedor, dará lugar a la aplicación de las multas y sanciones previstas en el contrato.

3.3. Cambio de Bienes

El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados cumplen con la totalidad de las características técnicas descritas en el presente anexo, del mismo

modo se requiere que estos estén elaborados con materiales que permitan que los mismos sean utilizados para el fin que han sido elaborados, conforme lo anterior, el contratista está obligado a garantizar las condiciones de calidad de los bienes.

Cuando haya lugar a la devolución de los elementos suministrados, por el incumplimiento de las características técnicas o por defectos de fabricación y/o de calidad, el proveedor contará con tres (3) días hábiles, posteriores al requerimiento que haga la supervisión del contrato, para llevar a cabo la reposición de los bienes.

Los cambios y/o reposiciones de bienes que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Los tiempos aquí descritos podrán ser modificados por el supervisor del contrato cuando la necesidad y las condiciones y calidad de los bienes lo ameriten.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo pactado, dentro de los plazos establecidos, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y demás requisitos habilitantes y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.
2. Encontrarse a Paz y Salvo en el pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) durante el plazo de ejecución del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través del/a supervisor/a.
4. Obrar con lealtad y buena fe en todo momento.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y ejecución del mismo.
6. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Secretaría General en el momento en que sea requerida por la misma para la suscripción de la respectiva acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
7. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos)

8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única exigida en los términos requeridos en el contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligado a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
11. Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Reportar los accidentes de trabajo del personal a su cargo, ante la Administradora de Riesgos laborales ARL e informar la ocurrencia de los mismos a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
14. Realizar la entrega de los elementos de protección personal del personal a su cargo.
15. Brindar capacitación al personal a su cargo en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
16. Adoptar y conocer el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad, el cual da herramientas de planeación que permitan gestionar acciones institucionales con miras a lograr los objetivos propuestos, adoptado por Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA; por lo cual, el Contratista divulgará al personal que asigné para la ejecución del contrato el Plan Institucional de Gestión Ambiental y sus programas; esto se soportará mediante correos electrónicos, actas y/o listado de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato, mínimo 2 veces cada vigencia.(si aplica)
17. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, incluir un mínimo de personal femenino correspondiente al 50% durante la ejecución del contrato.

b. Obligaciones específicas

1. Entregar los elementos requeridos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la fecha definida con el supervisor del contrato, en las cantidades

indicadas, en estado nuevo, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

2. Asignar una persona responsable del apoyo a la ejecución del contrato y la logística de las actividades que sean necesarias para garantizar el suministro de los elementos, informando a la Entidad en los 5 días hábiles siguientes a la legalización del contrato lo siguiente: nombre, número telefónico y correo electrónico de contacto. Los costos de este personal hacen parte integral del servicio requerido y se encuentran incluidos en el valor del servicio.
3. Una vez la entidad requiera la entrega de los elementos solicitará a través de correo electrónico al proveedor, el cual dispondrá de 15 días calendario para entregar los elementos en las instalaciones de la entidad.
4. Entregar con los elementos la respectiva ficha técnica normas de calidad nacional o internacional, en los casos que aplique.
5. El contratista deberá realizar por lo menos una capacitación en uso y cuidado de elementos de protección personal, la fecha y lugar deberá ser coordinada con el supervisor del contrato.
6. Cambiar a su costa y sin ningún costo para la entidad, los elementos defectuosos o que presenten problemas relacionados a su calidad. Estos cambios deberán realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud efectuada por parte del supervisor.

c. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Entregar el informe de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el reporte correspondiente ante el Ministerio de Trabajo o a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).
2. Remitir el plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la vigencia.
3. Entregar el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

d. Obligaciones ambientales

1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papeles de la Secretaría General con código 4233100- OT-079. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.

2. Suministrar elementos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables. Catálogo, ficha técnica de los elementos verificación visual y aprobación por parte del supervisor. Cada vez que se suministren los elementos partes durante la ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ubicadas en Bogotá D.C, en la Carrera 8 No. 10-65

7. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, LA SECRETARÍA GENERAL de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. pagará el valor del contrato, en pagos parciales de conformidad con las entregas y cantidades de los elementos efectivamente suministrados y al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Secretaría General debe aprobar y pagar la factura dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Se tendrán en cuenta los valores unitarios establecidos en la propuesta definitiva por el contratista.

Nota 1: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, para lo cual debe adjuntar los siguientes documentos: 1). Certificado de cumplimiento y el acta de entrega de los bienes en la cual constará la entrega, referente a las cantidades descritas para los mismos, suscrito por el Supervisor del contrato y el Contratista. 2). Acreditación del pago de aportes al Sistema Integral

de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Nota 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo.

Nota 3: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Nota 4: El IVA, las estampillas y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. De igual manera, el proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones locales y nacionales los cuales deben ser asumidos por el CONTRATISTA.

Nota 5: LA SECRETARÍA GENERAL sólo adquiere obligaciones con el/los proponentes/s favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 6: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 7: El CONTRATISTA asumirá la totalidad de los gastos que se originen en relación con el objeto del contrato.

Nota 8: Todos los pagos se realizarán conforme a la aprobación y disponibilidad del PAC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., previa aprobación del PAC.

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos. El DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA GENERAL no reconocerá suma alguna por estos conceptos. El interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta, por lo tanto, se entenderá que el valor por el cual se adjudicó el proceso y fue ofertado en la Subasta, prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y los riesgos del contrato asignados y distribuidos en la matriz de riesgos, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.